

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros
Decreto prorrogando el estado de alarma por treinta días más en todo el territorio nacional y plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Orden disponiendo que por la Subsecretaría de este Departamento se convoquen concursos y oposiciones para la provisión de las Cátedras que se indican, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza que se citan.

Convocando concurso para proveer las Cátedras que se expresan, vacantes en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que se citan.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Obras públicas.—Relación de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Mayo último.

Idem de transferencias de automóviles diligenciadas durante el mes de Mayo último.

Idem de permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Mayo último.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro a favor de D. José Tejerina Polanco.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Recurso interpuesto por el Letrado D. Esteban Zuloaga Mañueca.

Anuncio particular.

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se proroga por treinta días más, a partir del 17 de los corrientes, el estado de alarma que se declaró por Decreto de 17 de Febrero del año actual, en todo el territorio nacional y plazas de sobe-

ranía: Ceuta y Melilla, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público.

Dado en El Pardo, a trece de Junio de mil novecientos treinta y seis. MANUEL AZAÑA.—El Presidente del Consejo de Ministros, SANTIAGO CASARES QUIROGA.

(«Gaceta» del día 14 de Junio de 1936.)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los Decretos de 25 de Septiembre de 1933 y 30 de Mayo último, haciendo uso de la autorización concedida por Ley de 22 de Mayo pasado,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Que por la Subsecretaría del Departamento se convoquen concursos y oposiciones para la provisión de las Cátedras que a continuación se relacionan, vacantes en los Institutos de Segunda enseñanza creados por la República; Cátedras que todavía no han corrido el turno que para su primera provisión disponen los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 25 de Septiembre de 1933.

CONCURSO

Matemáticas

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcalá de Henares, Badalona; Barcelona, «Salmerón»; Béjar, Ciudad Rodrigo, El Escorial; Granada, «Ganivet»; Madrid, «Goya»; ídem, «Lagasca»; ídem, «Lope de Vega»; ídem, «Pérez Galdós»; ídem, «Quevedo»; Ronda, Santa Cruz de Tenerife; Santander, «Menéndez Pelayo»; Seo de Urgel; Sevilla, «Murillo»; Valencia, «Blasco Ibáñez»; Valladolid, «Núñez de Arce»; Villafranca de los Barros, y Zaragoza, «Miguel Servet».

Historia Natural

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Barcelona, «Salmerón»; El Escorial; Granada, «Ganivet»; Madrid, «Lagasca»; ídem, «Lope de Vega»; ídem, «Pérez Galdós»; Santander, «Menéndez Pelayo», y Villafranca de los Barros.

Ciencias naturales y Nociones de Física y Química

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Barcelona, «Salmerón»; El Escorial; Granada, «Ganivet»; Lorca; Madrid, «Goya»; ídem, «Nebrija»; ídem, «Quevedo»; Ronda, Santa Cruz de Tenerife, Seo de Urgel, Tudela, y Valladolid, «Núñez de Arce».

Física y Química

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcalá de Henares, Badalona; Barcelona, «Salmerón»; Ciudad Rodrigo; Madrid, «Lagasca»; ídem, «Nebrija»; Santander, «Menéndez Pelayo»; Sevilla, «Murillo»; Valencia, «Blasco Ibáñez»; Villafranca de los Barros, y Zaragoza, «Miguel Servet».

Lengua latina

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcalá de Henares, Badalona; Barcelona, «Salmerón»; Ciudad Rodrigo; Madrid, «Lagasca»; ídem, «Pérez Galdós»; Santander, «Menéndez Pelayo»; Tudela; Valencia, «Blasco Ibáñez»; Villafranca de los Barros, y Zaragoza, «Miguel Servet».

Lengua y Literatura españolas

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcalá de Henares, El Escorial; Granada, «Ganivet»; Madrid, «Goya»; ídem, «Lagasca»; ídem, «Lope de Vega»; Santa Cruz de Tenerife; Sevilla, «Murillo», y Valladolid, «Núñez de Arce».

Geografía e Historia

Instituto nacional de Segunda enseñanza de El Escorial; Granada, «Ganivet»; Madrid, «Nebrija»; ídem, «Pérez Galdós»; Ronda, Santa Cruz de Tenerife, Seo de Urgel; Sevilla, «Murillo»; Valladolid, «Núñez de Arce», y Zaragoza, «Miguel Servet».

Filosofía

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcalá de Henares, Badalona; Barcelona, «Salmerón»; Béjar; Granada, «Ganivet»; Lorca; Madrid, «Goya»; ídem, «Quevedo»; Santander, «Menéndez Pelayo»; Tudela; Valencia, «Blasco Ibáñez», y Villafranca de los Barros.

Lengua francesa

Instituto nacional de Segunda enseñanza de El Escorial; Madrid, «Goya»; ídem, «Lope de Vega»; ídem, «Pérez Galdós»; Ronda; Sevilla, «Murillo»; Valladolid, «Núñez de Arce», y Villafranca de los Barros.

Dibujo

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcalá de Henares, Badalona; Barcelona, «Salmerón»; Madrid, «Lope de Vega»; ídem, «Quevedo»; ídem, «Velázquez»; Santa Cruz de Tenerife; Santander, «Menéndez Pelayo»; Tudela; Valencia, «Blasco Ibáñez»; Valladolid, «Núñez de Arce», y Zaragoza, «Miguel Servet».

OPOSICIÓN LIBRE

Matemáticas

Madrid, «Calderón de la Barca»; ídem, «Goya»; ídem, «Velázquez»; Santa Cruz de Tenerife; Santander, «Menéndez Pelayo»; Sevilla, «Murillo»; Torrelavega, y Valencia, «Blasco Ibáñez».

Historia natural

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Madrid, «Quevedo»; Santa Cruz de Tenerife, Seo de Urgel, y Valencia, «Blasco Ibáñez».

Ciencias Naturales y Nociones de Física y Química

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcalá de Henares; Madrid, «Pérez Galdós»; Santander, «Menéndez Pelayo», y Zaragoza, «Miguel Servet».

Física y Química

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Granada, «Ganivet»; Linares; Madrid, «Quevedo»; Ronda y Yecla.

Lengua latina

Instituto nacional de Segunda enseñanza de El Escorial; Madrid, «Lope de Vega»; Sevilla, «Murillo», y Torrelavega.

Lengua y Literatura españolas

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Barcelona, «Salmerón»; Madrid, «Nebrija»; Villafranca de los Barros, y Zaragoza, «Miguel Servet».

Geografía e Historia

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Badalona; Madrid, «Goya»; ídem, «Lagasca», y Villafranca de los Barros.

Filosofía

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Madrid, «Lagasca»; Ronda; Valladolid, «Núñez de Arce», y Yecla.

Lengua francesa

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcalá de Henares; Granada, «Ganivet»; Linares; Madrid, «Nebrija», y Zaragoza, «Miguel Servet».

Dibujo

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Jaca, Lorca; Madrid, «Calderón de la Barca»; ídem, «Pérez Galdós», y Seo de Urgel.

OPOSICIÓN RESTRINGIDA

Matemáticas

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcalá de Henares, Badalona; Barcelona, «Salmerón»; Béjar, El Escorial; Granada, «Ganivet»; Jaca, Linares, Lorca; Madrid, «Lagasca»; ídem, «Lope de Vega»; ídem, «Nebrija»; ídem, «Pérez Galdós»; ídem, «Quevedo»; Ronda, Seo de Urgel, Tudela; Valladolid, «Núñez de Arce»; Villafranca de los Barros, Yecla, y Zaragoza, «Miguel Servet».

Historia Natural

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcalá de Henares, Béjar, Linares; Madrid, «Goya»; ídem, «Velázquez»; Ronda; Sevilla, «Murillo»; Valladolid, «Núñez de Arce», y Zaragoza, «Miguel Servet».

Ciencias naturales y Nociones de Física y Química

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Badalona, Béjar, Ciudad Rodrigo, Jaca; Madrid, «Calderón de

la Barca»; ídem, «Lagasca»; ídem, «Lope de Vega»; Sevilla, «Murillo»; Torrelavega; Valencia, «Blasco Ibáñez», y Villafranca de los Barros.

Física y Química

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Béjar, El Escorial, Lorca; Madrid, «Goya»; ídem, «Lope de Vega»; ídem, «Pérez Galdós»; ídem, «Velázquez»; Santa Cruz de Tenerife, Seo de Urgel, Tudela, y Valladolid, «Núñez de Arce».

Lengua latina

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Granada, «Gavinet»; Jaca, Lorca; Madrid, «Goya»; ídem, «Quevedo»; ídem, «Velázquez»; Ronda, Santa Cruz de Tenerife, Seo de Urgel; Valladolid, «Núñez de Arce», y Yecla.

Lengua y Literatura españolas

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Badalona, Linares, Madrid, «Calderón de la Barca»; ídem, «Pérez Galdós»; ídem, «Quevedo»; Ronda, Santander, «Menéndez Pelayo»; Seo de Urgel, Torrelavega y Valencia, «Blasco Ibáñez».

Geografía e Historia

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcalá de Henares, Barcelona, «Salmerón»; Jaca, Madrid, «Calderón de la Barca»; ídem, «Lope de Vega»; ídem, «Quevedo»; Santander, «Menéndez Pelayo»; Valencia, «Blasco Ibáñez»; Yecla.

Filosofía

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Ciudad Rodrigo, El Escorial, Madrid, «Calderón de la Barca»; ídem, «Lope de Vega»; ídem, «Nebrija»; Santa Cruz de Tenerife, Seo de Urgel, Sevilla, «Murillo»; Torrelavega y Zaragoza, «Miguel Servet».

Lengua francesa

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Badalona, Barcelona, «Salmerón»; Béjar, Madrid, «Lagasca»; ídem, «Quevedo»; Santa Cruz de Tenerife; Santander, «Menéndez Pelayo»; Seo de Urgel y Valencia, «Blasco Ibáñez».

Dibujo

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Ciudad Rodrigo, El Escorial, Granada, «Gavinet»; Madrid, «Goya»; ídem, «Lagasca»; Ronda, Sevilla, «Murillo»; Torrelavega y Villafranca de los Barros.

2.º Que igualmente se convoquen concursos oposiciones para la provisión de todas las cátedras que a continuación se expresan, vacantes en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza creados con anterioridad a 14 de Abril de 1931 o posteriores a tal fecha que ya hayan consumido el turno de primera provisión que establece el repetido Decreto de 1933, considerándose desde luego transformado en dos el turno de oposición, de acuerdo con el artículo 7.º del Decreto de 30 de Mayo último.

CONCURSO

Matemáticas

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Burgos, Calatayut, Cartagena, Cuevas del Almanzora, Jaca, La Laguna, Lugo, Mahón, dos de Orihuela, Pontevedra, Santa Cruz de la Palma, Toledo, Yecla y Zaragoza, «Goya».

Historia Natural

Instituto nacional de Segunda enseñanza de El Ferrol, Jaca, Melilla, Pamplona, Santa Cruz de la Palma, Tarragona y Yecla.

Ciencias naturales y Nociones de Física y Química

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cuenca, Elche, Huelva, Las Palmas, Linares, Santa Cruz de la Palma y Yecla.

Física y Química

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Almería, Baeza, Cuevas del Almanzora, Gijón, Jaca, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Manresa, Santa Cruz de la Palma y Torrelavega.

Lengua y Literatura españolas

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Béjar, Jaca, Mahón, Orihuela, Pamplona, Santa Cruz de la Palma, Yecla y Zafra.

Geografía e Historia

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Béjar, Linares, Logroño, Mahón, Santa Cruz de la Palma y Zaragoza.

Filosofía

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcoy, Cuevas del Almanzora, Elche, Jaca, Linares; Madrid, «Cardenal Cisneros»; ídem, «San Isidro»; Melilla y Salamanca.

Lengua latina

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Béjar, Calatayud, Cuenca, Cuevas del Almanzora, Linares, Mahón, Palencia y Santiago.

Lengua francesa

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cabra, El Ferrol, Teruel, Tortosa, Yecla y Zaragoza, «Goya».

Dibujo

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcoy, Baeza, Béjar, Cabra, Cuevas del Almanzora, Elche, Huelva, Huesca, Linares, Mahón, Orihuela, Sevilla (antiguo), Soria, Yecla y Zafra.

OPOSICIÓN LIBRE

Matemáticas

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Santa Cruz de la Palma.

Filosofía

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Santa Cruz de la Palma.

Lengua francesa

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Calatayud y de Santa Cruz de la Palma.

Dibujo

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Santa Cruz de la Palma.

OPOSICIÓN RESTRINGIDA

Lengua francesa

Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cuevas del Almanzora.

3.º Que a las oposiciones, tanto libres como restringidas, que se mandan anunciar en los números anteriores se acumulen sin necesidad de nuevo plazo de convocatoria cuantas Cátedras por resultar desiertas en concurso correspondan a oposición antes de que las que ahora se anuncian den comienzo y las de los Centros que el Ministerio pudiera crear de aquí a entonces.

4.º Que para salvaguardar los derechos de los Catedráticos que fueron de Agricultura y de los encargados de curso de la misma disciplina, evitando a la vez posibles confusiones, las dos Cátedras de Ciencias naturales y Nociones de Física y Química que en los Institutos nacionales establece el Decreto de 31 de Enero del año en curso, se anuncien una con la denominación expresada y la otra con la de Historia Natural, pu-

diendo acudir a las oposiciones restringidas para aquéllas únicamente los encargados de curso procedentes de los cursillos de Agricultura, en unión de quienes tengan a ellas derecho sin ser cursillistas, formándose los Tribunales con Catedráticos que ingresaran en el Escalafón por Agricultura.

5.º Que a las oposiciones de turno restringido de Dibujo puedan únicamente acudir los encargados de curso que a ello tengan derecho y estén en posesión del título de Profesor de Dibujo o hayan aprobado los estudios correspondientes, advirtiéndose en cuanto a las de Francés, que sólo serán nombrados Catedráticos los que posean el título de Licenciado en Filosofía y Letras, quedando los restantes encargados de curso como Profesores especiales al ganar las oposiciones restringidas, únicas en que se permitirá tomar parte sin poseer el indicado título de Licenciado en Letras.

6.º Que las oposiciones de turno restringido den comienzo el día 3 de Agosto próximo, y las libres el día 10 del mismo mes, debiendo V. I. señalar los plazos que estime oportunos a fin de que en las indicadas fechas esté totalmente terminada la tramitación de los expedientes, adoptando siempre las medidas necesarias para la mayor difusión de los anuncios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 4 de Junio de 1936.

FRANCISCO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

SUBSECRETARÍA

Se hallan vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza las Cátedras comprendidas en la Orden de esta fecha y que han de proveerse por concurso, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Mayo último, *Gaceta* del 31.

Pueden tomar parte en el concurso, para la provisión de las Cátedras que se relacionan en el apartado 1.º de la citada Orden, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza, creados por la República, Cátedras que todavía no han corrido el turno, que para su primera provisión disponen los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 25 de Septiembre

de 1933, los Catedráticos y Profesores de Institutos que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía y para las vacantes comprendidas en el apartado 2.º de la misma Orden podrán solicitarlas, además de los Catedráticos y Profesores de Instituto, los Auxiliares que tengan reconocidos derecho a tomar parte en concursos.

El orden de preferencia para la resolución de estos concursos será el que determina el Decreto de 30 de Mayo de 1936, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del plazo que se determina en esta convocatoria, acompañadas de sus hojas de servicios, en las que se harán constar hallarse en posesión del título profesional o haber hecho el depósito para obtenerlo, servicios profesionales y cuantas circunstancias estimen de interés.

Quienes tomaron parte en los concursos mandados anunciar por Ordenes de 12 y 30 de Diciembre de 1933 para proveer Cátedras de Historia Natural, Agricultura, Física y Química y Filosofía, bastará que indiquen por instancia presentada dentro del plazo que para esta convocatoria se señala, su deseo de acudir al presente concurso, especificando las obras y documentos a aquél presentados que desean se unan al presente, y acompañando justificación de los nuevos méritos que deseen alegar. Para las restantes disciplinas no es posible hacer igual concesión, porque los expedientes de concurso se hallan en el Tribunal Supremo, quien los reclamó para la sustanciación de recursos contencioso-administrativos.

Las solicitudes se presentarán en las Secretarías de los Institutos de Segunda enseñanza hasta el día 19 de los corrientes a las dos de la tarde. Los Directores de los Institutos donde se presenten instancias solicitando tomar parte en estos concursos vendrán obligados a remitirlas al Ministerio el mismo día de su presentación, debiendo dar cuenta telegráficamente a esta Subsecretaría al terminar el plazo el día 19, de los nombres de cuantos en aquel Cen-

tro hayan presentado solicitudes, advirtiéndose que de los perjuicios que puedan derivarse para los interesados por el incumplimiento de estas Ordenes serán personalmente responsables los Jefes de los Centros.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 4 de Junio de 1936.—El Subsecretario, E. Baeza Medina.

(*Gaceta* del día 5 de Junio de 1936)

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Debiendo procederse, en virtud de órdenes de la Superioridad, a la revisión de todos los permisos para uso de arma larga concedidas a los Guardas jurados, se hace público a fin de que los interesados o Entidades donde presten sus servicios las remitan a este Gobierno por conducto de la Guardia civil de sus respectivas demarcaciones, en el plazo de quince días improrrogables, transcurridos los cuales sin haber dado cumplimiento a esta orden, se considerarán nulas dichas licencias.

Los Comandantes de los puestos de la Guardia civil, al hacer la remisión de dichas autorizaciones, informarán acerca de la conducta de sus poseedores, manifestando si en la actualidad ostentan el título de tales Guardas jurados.

Habiendo sido frecuentes las desgracias ocurridas por la circulación en carreteras de autocamiones transportando personas con motivo de concentraciones y actos públicos, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se hace público que en lo sucesivo no se permitirá el transporte de personas más que en autobuses autorizados debidamente por las Jefaturas de Obras públicas.

León, 13 de Junio de 1936.

El Gobernador civil,

Emilio Francés y Ortiz de Elguea

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

TRANSFERENCIAS

RELACIÓN de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Mayo de 1936.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Opel.....	2.772	Carlos Pérez.....	Astorga.....	Baltasar Ibán.....	León.
Ford.....	1.401	Gabriel Rodríguez.....	León.....	José Díez Feliz.....	Idem.
Citroer.....	971	Manuel Muñiz.....	Idem.....	Roberto Boninquet.....	Veguellina.
Ford.....	2.754	Comercial Pallarés.....	Idem.....	Federico Morán.....	Astorga.
Chevrolet.....	1.700	Miguel Darío Pérez.....	Veguellina.....	Abel Pérez Cordero.....	Veguellina.
Peugeot.....	2.036	M. Vendreu.....	Barcelona.....	Ramón Camp Foru.....	Barcelona.
Chevrolet.....	2.659	Francisco Balín.....	Bembibre.....	Isaac Balín.....	Bembibre.
Vaushall.....	2.859	Idem.....	Idem.....	Manuel Garnelo.....	Ponferrada.
Chevrolet.....	2.091	Manuel Garnelo.....	Ponferrada.....	Manuel Pérez.....	Idem.
Idem.....	2.420	Juan Penelas.....	Idem.....	Gonzalo Becerra.....	Idem.
Ford.....	3.078	Comercial Pallares.....	León.....	Valentín San Esteban.....	León.
Opel.....	2.774	Baltasar Ibán.....	Idem.....	Antonio G. Moratiel.....	Villar de Ciervos.
Citroen.....	1.516	Juan Ferrer.....	Astorga.....	Blas Tabares.....	Astorga.
R. E. O.....	1.964	Baltasar Ibán.....	León.....	Dulsé Díez Maceda.....	Madrid.
Opel.....	3.093	Francisca Alvarez.....	Idem.....	Eugenio Fernández.....	León.
Chevrolet.....	2.716	Belarmino García.....	Ponferrada.....	Rufo Salamanca.....	Madrid.
Idem.....	1.769	H. Cayetano González.....	León.....	Auto Motor.....	León.
Idem.....	2.401	Remigio Pérez.....	San Esteban.....	Comercial Pallarés.....	Idem.
Ford.....	2.656	Lucio Soto.....	Valderas.....	Idem.....	Idem.
Fiat.....	815	Juan Sahagún.....	Sahagún.....	Lucio Pachón.....	Sabero.
Ford.....	2.261	Manuel Cosmen.....	Rioscuro.....	Manuel Alvarez.....	Villablino.
Idem.....	2.656	Comercial Pallarés.....	León.....	Clemente López.....	Mombuey.
Chevrolet.....	1.769	Auto Motor.....	Idem.....	Julián García Rubio.....	León.
B. S. A.....	3.186	Miguel Iban.....	Idem.....	Antonio Alcalde.....	Valladolid.
Chevrolet.....	2.186	Servando González.....	Idem.....	Juan Llanos Fernández.....	Azadinos.
Fiat.....	2.800	Alejandra Alvarez.....	Idem.....	Baltasar Ibán.....	León.
Citroen.....	2.601	Francisco Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según previene el vigente Código de la circulación. León, 5 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental, Pío Cela.

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACIÓN de los permisos de conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Mayo de 1936.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
3.899	2. ^a	Luis Fernández de Dios.....	Bernardo.....	Araceli.....	20	Enero.....	1917	Riello.....	León.
3.900	»	Juan José Alvarez Alvarez.....	Nicanor.....	Josefa.....	19	Agosto.....	1894	Trubia.....	Oviedo.
3.901	»	Carlos Alvarez Rodriguez.....	Esteban.....	Patrocinio.....	28	Marzo.....	1907	La Magdalena.....	León.
3.902	»	Manuel González del Valle.....	Cándido.....	Angela.....	18	Noviembre.....	1915	Idem.....	Idem.
3.903	»	Virgilio Vailinas Ballón.....	Isidoro.....	Nicolasa.....	13	Idem.....	1915	Idem.....	Idem.
3.904	»	Eduardo García Sánchez.....	Félix.....	Julia.....	7	Idem.....	1906	Aba de Tormes.....	Salamanca.
3.905	»	Ernesto Clamorro Gutiérrez.....	Joaquín.....	Eleuteria.....	28	Agosto.....	1903	León.....	León.
3.906	1. ^a	Saturnino Martínez Aguado.....	Tirso.....	Flora.....	15	Enero.....	1913	Palencia.....	Palencia.
3.907	2. ^a	Fernando Díaz Alegría.....	José.....	Juana.....	26	Diciembre.....	1912	Vitoria.....	Alva.
3.908	»	Julián García Rubio.....	Julian.....	Asunción.....	10	Abril.....	1896	León.....	León.
3.909	»	Miguel Centeno Delgado.....	Bernardo.....	Juana.....	11	Enero.....	1915	Santibáñez.....	Zamora.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con arreglo a lo dispuesto en el Código de la circulación.—León, 5 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental, Pío Cela.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León durante el mes de Mayo de 1936.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros H. P.	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3.181	3. ^a	4 Mayo	Ford	2.180.122	8	Plataforma	3	2.300	2.000	Patrocinio G. Blas	León	Público.
3.182	2. ^a	4	Opel	22.373	4	Cerrada	5	850	400	Carlos Berz	idem	Particular
3.183	»	»	»	28.667	4	Sedán	5	900	350	Benigno Gómez González	San Feliz de Oroigo	Público.
3.184	»	7	»	29.074	4	Cerrada	5	850	450	Tomás Pascual Gómez	Cistierna	Idem.
3.185	»	15	Fiat	085.332	4	Berlina	4	740	320	Hijo de Cayetano González	León	Particular.
3.186	1. ^a	15	B. S. A.	E-I-348	1	Moto	1	175	350	Miguel Ibán Valdés	idem	Idem.
3.187	2. ^a	15	Ford	26.308	4	Tudor	4	766	350	Eugenio Rodríguez Otero	Ponferrada	Idem.
3.188	»	19	Opel	29.007	4	Cerrada	5	850	460	José Vega Vaca	Astorga	Público.
3.189	3. ^a	19	Ford	2.081.666	8	Mixta	12	3.490	1.420	José Pérez Pérez	S. Esteban Nogales	Idem.
3.190	»	19	G. M. C.	13.313.697	6	Plataforma	3	5.750	3.910	Manuel Martínez Pérez	León	Idem.
3.191	2. ^a	19	Hillman	55.588	4	Cerrada	4	900	400	Santiago Fernández	idem	Particular
3.192	»	22	Fiat	076.536	4	Cabriolet	4	740	320	Ignacio González Serrano	idem	Idem.
3.193	3. ^a	22	Ford	2.172.074	8	Plataforma	3	2.300	2.000	Miguel Mañoz Herrero	Puente Almuhey	Público.
3.194	2. ^a	22	Chevrolet	4.762.660	6	Cerrada	5	1.450	650	Particio Blanco Fernández	Ponferrada	Idem.
3.195	»	23	Opel	71.196	4	Sedán	5	740	440	Simón Rodríguez García	Benavides	Idem.
3.196	»	26	Fiat	091.910	4	Berlina	4	740	320	Miguel Díez García	León	Particular
3.197	»	26	Ford	3.711	8	Cerrada	7	1.504	630	Manuel Antonio Alvarez	Kiaño	Público.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según previene el vigente Código de la circulación.

León, 5 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental, Pío Cela.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Relación de los propietarios de fincas a quienes afecta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica solicitada por la Sociedad Hispano-Portuguesa de Transportes Eléctricos Saltos del Duero, S. A., para la construcción de varias líneas de transporte de energía eléctrica, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 9 del corriente.

(CONTINUACIÓN)

Término de Lordemanos (Anejo de Cimanos de la Vega)

PAGO O PARAJE, CAREVILLAS

- 19 Alejandro Pérez, de Bariones.
- 20 Luciano Pérez, de idem.
- 21 Andrés Alonso, de San Miguel del Valle.
- 22 Sotero García, de Bariones.
- 23 Camino a Matilla.
- 24 Mateo Pérez, de Bariones.
- 25 Victoriano Fernández, de idem.
- 26 Casto Fidalgo, de Cimanos.
- 27 Martín Cadenas, de idem.
- 28 Ananías Fidalgo, de Bariones.
- 29 Martín Cadenas, de Cimanos.
- 30 Común, de Lordemanos.
- 31 Reguera común, de idem.

Término de Bariones (Anejo de Cimanos de la Vega)

- 32 Raimundo Rodríguez, de Bariones
- 33 Pablo Huerga, de Santa Colomba.
- 34 Victoriano Fernández, de Bariones
- 35 Gregorio Lozano, de Benavente.
- 36 Jesús Bilao, de Cimanos.
- 37 Mariano Cadenas, de Villaquejida.
- 38 Luciano González, de Cimanos.
- 39 Gregorio Lozano, de Benavente.
- 40 Mateo Pérez, de Bariones.
- 41 Isaac Huerga, de Lordemanos.
- 42 Vicente Martínez, de Bariones.
- 43 Isaac Huerga, de Lordemanos.
- 44 Eustaquia Martínez, de Bariones.
- 45 Ubaldo Hidalgo, de Cimanos.
- 46 Vicente Martínez, de Bariones.
- 47 Eustaquia Martínez, de idem.
- 48 Julio Rodríguez, de Benavente.
- 49 Cándido Saludes, de Lordemanos

PAGO O PARAJE, LA PIEDRA BLANCA

- 50 Alejandro Pérez, de Bariones.
- 51 Camino a Matilla.
- 52 Raimundo Pérez, de Lordemanos
- 53 Juan Morán, de Bariones.
- 54 Sergio Morán, de Santa Colomba.
- 55 Etanilda Rodríguez, de Bariones.

- 56 Eustaquia Martínez, de idem.
- 57 Alejandro Pérez, de idem.
- 58 Lisardo Gonzalez, de Cimanés.

Término municipal de Cimanés de la Vega

PAGO O PARAJE, CARELILLAS

- 59 Teodoro Cadenas, de Cimanés.
- 60 Raimundo Rodríguez, de Bariones
- 61 Vicente Martínez, de idem.
- 62 Alejandro Pérez, de idem.
- 63 Eustaquia Martínez, de idem.
- 64 Silvano Juarez, de idem.
- 65 Danato Juarez, de Santa Colomba
- 66 Eustaquio Prada, de Bariones.
- 67 Antonio Santos, de idem.
- 68 Indalecio Cadenas, de Lordemanos.
- 69 Celestino Ramirez, de Santa Colomba,
- 70 Fabiano Huerga, de Cimaues.
- 71 Bernardo Morán, de Matilla de Arzón.
- 72 Celestino Ramirez, de Santa Colomba.
- 73 Bernardo Morán, de Matilla de Arzón.
- 74 Modesto Huerga, de idem.
- 75 Ricardo Fernández, de idem.
- 76 Cándido Saludes, de Lordemanos

PAGO O PARAJE, SANGRADERA

- 77 Ciriaco Huerga, de Lordemanos.
- 78 Isaac Borbujo, de Santa Colomba
- 79 Alejandro Pérez, de Bariones.
- 80 Cándido Saludes, de Lordemanos
- 81 Julio Rodríguez, de Benavente.
- 82 Eustaquia Martínez, Bariones.
- 83 Julio Rodríguez, de Benavente.
- 84 Vicente Martínez, de Bariones.
- 85 Clodoaldo Hidalgo, de Cimanés.
- 86 Teodoro Cadenas, de idem.
- 87 Anastasio Cadenas, de idem.
- 88 Ciriaco Huerga, de Lordemanos.
- 89 Mateo Pérez, de Banidodes.
- 90 Gregorio Lozano, de Benavente.
- 91 Ulpiano Huerga, de Bariones.
- 92 Vicente Cadenas, de Cimanés.
- 93 Teodoro Cadenas, de idem.
- 94 Mariano Cadenas, de Villaquejida.
- 95 Lucinio González, de Cimanés.
- 96 Jesús Balado, de idem.
- 97 Gregorio Lozano, de Benavente.
- 98 Senador Morán, Santa Colomba.
- 99 Pablo Huerga, de Bariones.
- 100 Desconocido.
- 101 Idem.
- 102 Doroteo Santos, de Bariones
- 103 Donato Juarez, de Santa Colomba.
- 104 Vicente Martínez, de Bariones.

- 105 Alejandro Pérez, de idem.
- 106 Castor Hidalgo, de idem.
- 107 Indalecio Cadenas, de Lordemanos.
- 108 Cándido Saludes, de idem.

PAGO O PARAJE, MALARA

- 109 Camino a Matilla.
- 110 Sotero García, de Bariones.
- 111 Anastasio Fernández, de idem.
- 112 Mariano Morla, de idem.
- 113 Mateo Pérez, de idem.
- 114 Jacinta Pérez, de idem.
- 115 Mateo Pérez, de idem.
- 116 Sotero García, de idem.
- 117 Eustaquia Martínez, de idem.
- 118 Silvano Prada, de idem.
- 119 Ananías Tirados, de idem.
- 120 Idem, de idem.
- 121 Silvano Prada, de idem.
- 122 Nicasio Santos, de idem.
- 123 Nicasio Tirados, de idem.
- 124 Vicente Martínez, de idem.
- 125 Anastasio Fernández, de idem.
- 126 Sergio Morán, de Santa Colomba
- 127 Sotero García, de Bariones.
- 128 Lázaro Rodrigo, de idem.
- 129 Manuel Morán, de Cimanés.
- 130 Francisco González, de idem.
- 131 Martín Rodríguez, de idem.
- 132 Patrocinio Morla, de Bariones.
- 133 Indalecia Davilla, de Cimanés.
- 134 Vicente Martínez, de Bariones.
- 135 Patrocinio Morla, de idem.
- 136 Venancio Huerga, de idem.
- 137 Manuel Huerga, de Matilla de Arzón.

PAGO O PARAJE, LAGARTERA

- 138 Vicente Martínez, de Bariones.
- 139 Santiago Huerga, de Cimanés.
- 140 Martín Rodríguez, de idem.
- 141 Vicente Martínez, de Bariones.
- 142 Fidel Alonso, de Cimanés.
- 143 Sergio Morán, de Santa Colomba
- 144 Fidel Alonso, de Cimanés.
- 145 Lucinio González, de idem.
- 146 Sergio Morán, de Santa Colomba
- 147 Lucinio González, de Cimanés.
- 148 Marcelino Tirados, de idem.
- 149 Eliseo Navarro, de Villaquejida.
- 150 Francisco Alonso, de Bariones.
- 151 Herederos de Raimundo Alonso, de Castrofuerte.
- 152 Eliseo Navarro, de Villaquejida.
- 153 Abundio Rodríguez, de Cimanés
- 154 Senda, de idem.
- 155 Josefa Alonso, de idem.
- 156 Anastasio Cadenas, de idem.
- 157 Martín Cadenas, de idem.
- 158 Melanio Tirados, de idem.
- 159 Santiago Huerga, de idem.
- 160 Evaristo Aguado, de idem.

- 161 Marcelino Pérez, de idem.
- 162 José González, de idem.
- 163 Marcelino Pérez, de idem.
- 164 Santiago Huerga Revilla, de idem
- 165 Aureliano Hidalgo, de Matilla de Arzón.
- 166 Laurentino Pérez, de Cimanés.
- 167 Esteban González, de Matilla de
- 168 Germán Cadenas, de Cimanés.

PAGO O PARAJE, LLÁGAMOS

- 169 Marcelino Pérez Huerga, de Cimanés.
- 170 Vicencio Cadenas, de idem.
- 171 Tomás Muñiz, de Villaquejida.
- 172 Eugenio Astorga, de idem.
- 173 Vicencio Cadenas, de Cimanés.
- 174 Claudio Viejo, de Matilla de Arzón.
- 175 Vicencio Cadenas, de Cimanés.
- 176 Lucidio González, de idem.
- 177 Camino al Molino, de idem.
- 178 Lucidio González, de Villaquejida.
- 179 Lucidio González, de Villaquejida.
- 180 Vicencio Cadenas, de idem.
- 181 Francisco Almansa, de idem.
- 182 Lucidio González, de Cimanés.
- 183 Josefa Alonso, de idem.
- 184 Evaristo Aguado, de idem.
- 185 Germán Cadenas, de idem.
- 186 Indalía Revilla, de idem.
- 187 Magín Huerga, de idem.
- 188 Belano Tirados, de idem.
- 189 Josefa Alonso, de idem.
- 190 Laurentino Pérez, de idem,
- 191 Eugenio Astorga, de idem.

PAGO O PARAJE, CASTAÑÓN

- 192 Camino Egido los Tejares, de Cimanés.
- 193 Abundio Rodríguez, de idem.
- 194 Marcelino Pérez Huerga, de idem
- 195 José Borbujo, de idem.
- 196 Francisco Cadenas Astorga, de idem.
- 197 Nabor Rodríguez, de idem.
- 198 Herederos de Evaristo Cadenas, de Villaquejida.
- 199 Epifanio Fernández, de Cimanés
- 200 Belarmino Fernández, de idem.
- 201 Epifanio Fernández, de idem.
- 202 Sr. Duque de Béjar, de Madrid.
- 203 Sotero García, de Bariones.
- 204 Esteban Rodríguez, de Cimanés.

PAGO O PARAJE, SAN ROQUE

- 205 Julián Huerga, de idem.
- 206 Inocencio Franco, de idem.
- 207 Clodoaldo Hidalgo, de idem.
- 208 Filomeno Pérez, de idem.

PAGO O PARAJE, FACERA

- 209 Manuel Morán, Cimanés.
 210 José González, de idem.
 211 Marcelino Pérez Huerga, de idem.
 212 Eutimio González, de idem.
 213 Perpetua del Rey, de idem.
 214 Camino a La Bañeza.
 215 Gorgonio Morán, de idem.
 216 Idem, de idem.
 217 Evaristo Aguado, de idem.
 218 Gorgonio Morán, de idem.
 219 Aureliano Hidalgo, de Matilla de Arzón.
 220 José González, de Cimanés.
 221 Anastasio Cadenas, de idem.
 222 Emilio Hidalgo, de idem.
 223 Fernando Cadenas, de idem.
 224 Antolín Huerga, de idem.
 225 Eutimio González, de idem.
 226 Filipe Hidalgo, de Villaquejida.
 227 Dámaso Pérez y herederos, de Cimanés.
 228 Laurentino Pérez, de idem.
 229 Filomeno Pérez, de idem.
 230 Modesto Rodríguez, de idem.
 231 Lázaro Castro, de Villaquejida.
 232 Castor Hidalgo, de Cimanés.
 233 Lucidio González, de idem.
 234 Camino al canal, de idem.
 235 Manuel Pérez, de idem.
 236 Vicencio Cadenas, de idem.
 237 Manuel Pérez, de idem.
 238 Castor Hidalgo, de idem.
 239 Basilio Martínez, de idem.
 240 Matías Morán, de idem.
 241 Juvenal Rodríguez, de Villaquejida.
 242 Melinio Tirados, de Cimanés.
 243 Clodoaldo Hidalgo, de idem.
 244 Manuel Delheral, de Villaquejida.
 245 Manuel Pérez, de Cimanés.
 246 Marcelino Pérez Huerga, de idem.
 247 Manuel Pérez, de idem.
 248 Alberto Hidalgo, de idem.
 249 Eladia García, de Salamanca.
 250 Lucidio González, de Cimanés.
 251 Toribio González, de idem.
 252 Francisco Cadenas, de Villaquejida.
 253 Evaristo Cadenas, de idem.
 254 Herederos de Justiniano Cadenas, de idem.
 255 Pedro Cadenas, de idem.
 256 Desconocido.
 257 Manuela del Olmo, de idem.
 258 Herederos de Celedonio Castro, de idem.
 259 Majuelo Pajote, de idem.
 260 Gregorio Huerga, de Cimanés.
 261 Evelio Fernández, de idem.
 262 Lucidio González, de idem.
 263 Idem, de idem.

(Se continuará)

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. José Tejerina Polanco, vecino de Puente-Almuhey, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de Mayo, a las once, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Carmen*, sita en término y Ayuntamiento de Valderrueda. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sur-Este de la iglesia de Valderrueda, y desde cuyo punto teniendo en cuenta el Norte magnético se medirán 1.000 metros al E. y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 400 al N., la 2.^a; de ésta 500 al E., la 3.^a; de ésta 400 al S., la 4.^a, y de ésta con 500 al O., se llegará a la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.306. León, 1.º de Junio de 1936.—Gregorio Barrientos.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cuadros

Según me comunica Jesús Pérez, domiciliado en el pueblo de Lorenzana, en el día once del corriente y del pasto comunal de dicho pueblo, se desapareció una yegua de su pro-

piedad, de las señas siguientes: alzada seis cuartas, pelo arraposo, cerrada, sin herrar y con un cordel al cuello; rogando donde se encuentre se dé conocimiento a su dueño.

Cuadros, 12 de Junio de 1936.—El Alcalde, Félix García.

Núm. 366.—3,50 ptas.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Esteban Zuloaga Mañueco, en nombre y representación del Ayuntamiento de Sabero, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de esta ciudad, de 14 de Noviembre de 1935, por el que aprobó proyecto reformado y rectificó la cifra de aportaciones de los pueblos de aquel Municipio y por providencia de esta fecha en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio de este edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

León, 3 de Junio de 1936.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

ANUNCIO PARTICULAR

BANCO MERCANTIL DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta de nuestra Caja de Ahorros número 4.049, se anuncia al público de acuerdo con las condiciones del Reglamento, artículo 9, previniendo que si transcurridos 15 días no se presenta reclamación alguna, procederemos a extender un duplicado de la misma.

León, 15 de Junio de 1936.

Núm. 367.—5,50 pts.

AVISO

El BOLETÍN OFICIAL se halla a la venta en la portería del Palacio Provincial, al precio de 0,50 pesetas ejemplar.

Imp. de la Diputación provincial